



Universidad  
Católica  
de Valencia  
San Vicente Mártir



Fundación  
de Estudios  
Bursátiles y  
Financieros

# MÁSTER OFICIAL de

# ES RÍA EMPRESAS JURÍDICA de



# MÁSTER OFICIAL de ASESORÍA JURÍDICA de EMPRESAS



- 03 PRESENTACIÓN**
- 04 ¿Por qué el MOAJE Oficial?
- 05 Objetivos
- 05 Metodología
- 05 Dirigido a
- 06 Calendario Académico
- 06 Horario
- 06 Diploma
- 07 Bolsa de Trabajo
- 07 Asociación Antiguos Alumnos
- 08 Opinión de Nuestros Alumnos



- 09 ÁREAS DE ESTUDIO**
- 12 CLAUSTRO PROFESORES**
- 14 ENTIDADES COLABORADORAS**
- 15 REQUISITOS**



# PRESENTACIÓN

La asesoría jurídica de las empresas es una actividad que viene impuesta por un lado por la ley, que establece la obligatoriedad de incorporar un abogado especialista cada vez que la empresa celebre una junta de accionista o de socios, y por otro lado es la propia actividad empresarial la que aconseja e incluso impone la presencia de un asesor jurídico en la empresa. La reglamentación de la actividad económica, los riesgos del tráfico mercantil, la normativa fiscal, etc., hacen necesaria la presencia del asesor jurídico de empresa, y este asesor jurídico de empresa solo puede ser un abogado colegiado, así lo regula la ley, aunque esto no impide que licenciados en Derecho, en Ciencias Económicas (rama empresa) o en Administración y Dirección de Empresas, y diplomados en Administración y Dirección de Empresas, así como otros licenciados o diplomados que sean profesionales dedicados al mundo empresarial, aunque no realicen actividades de asesoría jurídica y fiscal en empresas u organizaciones sean los destinatarios del Máster en Asesoría Jurídica de Empresas.

Dada la creciente complejidad legislativa a la que se enfrenta la empresa y su influencia en los resultados de la misma, se hace necesario contar con personas capacitadas para asesorar adecuadamente a la dirección en los aspectos jurídicos y fiscales, ya sea desde la propia empresa o como asesor externo. Esta área es un buen yacimiento de empleo para los titulados, del colectivo de destinatarios, que deseen orientar su vida profesional hacia el entorno empresarial y más concretamente el asesoramiento.

Director académico del Máster: **D. Manuel Broseta Dupré**

Consejero Universitario: **Dr. D. José Vicente Morote**



## ¿POR QUÉ EL MÁSTER OFICIAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS?

Nos hallamos inmersos en una época de grandes cambios en el mundo en general, y en particular en la esfera empresarial. Los profesionales del Derecho de la empresa no debemos ni podemos permanecer indiferentes o al margen de dichos cambios. Y ello por tres razones: porque dicha evolución afecta sobremanera al Derecho que tratamos de aplicar; porque condiciona fuertemente la manera en que lo debemos aplicar para ser útiles a nuestros clientes; y finalmente, porque nosotros mismos, nos vemos abocados a convertirnos en prestadores de servicios y por tanto, en empresas más o menos grandes, que también se ven afectadas por dicho entorno.

De esta manera, el Abogado de empresa se enfrenta a un triple reto: saber Derecho; saber aplicarlo, y ser capaz de dirigir o de pertenecer a una organización más amplia, probablemente multidisciplinar, con esquemas organizativos empresariales o semi-empresariales, combinados necesariamente con el respeto a nuestra deontología profesional. Y ello, sin mencionar las continuas innovaciones legislativas, que, tanto en los campos tradicionales del Derecho, como por la aparición de nuevos campos o especialidades antes impensables o inexistentes (comercio electrónico, telecomunicaciones, etc.) constituyen un ejemplo más de la permanente actualización a la que debemos someternos los profesionales del mundo jurídico. Marco cambiante pues, y que exige un cierto grado de **especialización**, y al mismo tiempo de capacidad de trabajo en equipo con profesionales de otras especialidades, y de visión pluridisciplinar. Lo cual no debe, sin embargo, hacer perder de vista ni provocar el desconocimiento del **ámbito jurídico general** en el que se mueve la empresa.

Por todo ello, resulta para mí un orgullo, así como una grata satisfacción personal, presentar y dirigir el **Máster Oficial de Asesoría Jurídica de Empresas**, organizado por la **Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros**.

La firma del Convenio de Colaboración con la Universidad Católica de Valencia supone la armonización del programa con el Espacio Europeo de Educación, así como una compatibilización con los estudios universitarios de Tercer Ciclo, facilitando el acceso al grado de Doctor en Derecho.

La valía del equipo docente, el prestigio de los despachos y entidades colaboradoras, la experiencia organizativa y formativa de la propia Fundación, el respaldo del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), y el enfoque práctico y en profundidad de las materias, conforman una serie de elementos que convierten el presente Máster Oficial en un curso diferente y diferenciado, práctico, cualitativo, y especialmente adaptado a las necesidades de formación de abogados, y en general, de aquellas personas relacionadas con la empresa que requieran de una base jurídica en su quehacer diario.

**Manuel Broseta Dupré**  
Director académico



## ▶ OBJETIVOS

**E**l Máster tiene como principal objetivo lograr que el alumno adquiera las capacidades y habilidades necesarias para el ejercicio del asesoramiento jurídico en la empresa. El objetivo fundamental del Máster es el de formar profesionales que van a desarrollar su actividad en el sector empresarial que requiere conocimientos específicos que complementen los generales que se han obtenido en la educación Universitaria. Para una adecuada toma de decisiones en las empresas es absolutamente necesario abarcar conocimientos específicos que no siempre pueden obtenerse en la formación universitaria que requiere la necesaria especialización.

El Máster ofrece una especialización en materias jurídicas complementadas con un área contable y financiera que permiten la máxima preparación profesional y académica para el desempeño de tareas de consultoría y asesoramiento interno o externo de las empresas.

Desde el punto de vista profesional, se proporciona una formación específica de asesoramiento empresarial, bien en el seno de las empresas, o bien como profesional independiente.

Desde el punto de vista académico, se profundiza en el análisis de las interrelaciones entre distintas disciplinas jurídicas y económicas que inciden en la empresa y en su actividad.

## ▶ METODOLOGÍA

**E**l Máster Oficial de Asesoría Jurídica de Empresas se fundamenta en clases participativas, donde se combinan las exposiciones teóricas con la profundización en la materia a través de la discusión de ejercicios prácticos. Se pretende dar una enseñanza eminentemente práctica, sin la pérdida del rigor preciso para el sólido fundamento de las materias impartidas.

Los alumnos dispondrán con anterioridad a cada lección de la bibliografía y el material didáctico necesarios para obtener un óptimo rendimiento de la sesión, facilitando su estudio, preparación y posterior exposición y discusión en clase. El Máster Oficial incluye un período de prácticas profesionales que se desarrollarán en los diferentes despachos jurídicos y entidades colaboradoras.

## ▶ DIRIGIDO A

**A**bogados, licenciados en Derecho, en Ciencias Económicas (rama empresa) o en Administración y Dirección de Empresas, y diplomados en Administración y Dirección de Empresas, así como otros licenciados o diplomados que sean profesionales dedicados al mundo empresarial, aunque no realicen actividades de asesoría jurídica y fiscal en empresas u organizaciones, sean los destinatarios del Máster en Asesoría Jurídica de Empresas.





## CALENDARIO ACADÉMICO

El MAJE Oficial se desarrolla a lo largo de dos periodos: el primero de ellos lectivo, desde noviembre hasta junio. El segundo dedicado a la defensa del caso práctico final ante un tribunal y a la realización del período práctico en los diferentes despachos y entidades colaboradoras. La fecha concreta de inicio de este período, así como el horario en que se desarrolle, son acordados por el alumno y el despacho designado para la realización del mismo. Además de ello deberá cumplimentarse el Trabajo Final de Máster, que se entregará al final del periodo de las clases para su defensa ante el Tribunal en septiembre.



## HORARIO

Las clases del Máster Oficial de Asesoría Jurídica de Empresas se imparten los viernes, de 09.30 a 14.00 horas y de 16.00 a 20.00 horas. Las sesiones se dividen en clases de dos horas de duración. Además, se precisa al menos un sábado al mes a fin de cubrir las necesidades lectivas del programa, en horario de 10.00 a 14.00 horas. Se recomienda al alumno acudir a clase con suma puntualidad, existiendo un control de asistencia tanto a la entrada como a la salida de clase, así como de entrega de casos prácticos.



## DIPLOMA

Para la obtención del diploma será necesario una asistencia mínima del 80% de las horas lectivas y superar satisfactoriamente todos y cada uno de los módulos evaluados a lo largo del Máster Oficial así como el Trabajo Final, valorándose además la participación en clase.

En caso de no cumplir los objetivos para la obtención del Diploma Académico, se expedirá un Certificado de Asistencia.

Si el alumno no cumpliera con los requisitos mínimos de asistencia y puntualidad en la entrega de trabajos, vulnerando las Pautas Generales del Máster Oficial, la Fundación se reserva el derecho de expulsión para garantizar la óptima evolución de los graduados y no dañar el prestigio del Máster Oficial.





[www.febf.org](http://www.febf.org)

## ▶ BOLSA DE TRABAJO

Al margen de las constantes reuniones que mantiene el Área de Formación de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros con los responsables de Recursos Humanos de los despachos profesionales, la FEBF confecciona cada año un **dossier curricular** para optimizar el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo. Dicho Dossier se remite a las principales firmas de abogados radicadas tanto en la Comunitat Valenciana como a nivel nacional e internacional.

## ▶ ASOCIACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS

Dentro del plan de actuación de la Bolsa de Trabajo, la FEBF ha potenciado la Asociación de Antiguos Alumnos, constituida el día 31 de enero de 1998, a la que posteriormente se incorporaron los alumnos del MOAJE. Todo ello con el objeto de impulsar las relaciones personales y profesionales del colectivo de postgraduados.





## ▶ OPINIÓN DE NUESTROS ALUMNOS



**Juan Manuel Pérez Rodrigo**, Abogado y Asociado Senior, Broseta Abogados  
Alumno 1ª Promoción del MAJE

«Realizar el MAJE de la FEBF fue, sin duda, una de las decisiones más acertadas en mi carrera profesional y lo recomiendo sinceramente a todo aquel que pretenda especializarse en el asesoramiento legal a empresas. El grupo de profesores con el que ya contaba en sus primeras ediciones fue excelente y el enfoque práctico y multidisciplinar me resultó muy positivo para completar mi formación y tener una visión amplia, práctica y profunda de este ámbito del Derecho que posteriormente me ha resultado útil en mi trabajo»

**Reyes Calvo Tamarit**, Abogada y Asociada Landwell- PriceWaterhouseCoopers  
Alumna 2ª Promoción del MAJE

«Como alumna que he sido del MAJE, y tras unos cuantos años desde que finalicé el máster, puedo valorar desde una perspectiva práctica todos los conocimientos que adquirí durante la realización del mismo. Resalto principalmente la metodología empleada en las clases, enfocadas desde un punto de vista eminentemente práctico e impartidas por excelentes profesores, tanto del mundo académico como del profesional, que transmiten sus diferentes puntos de vista y experiencias adquiridas. Finalmente, destacaría las grandes oportunidades de promoción que el máster en general brinda a sus alumnos, así como el interés demostrado por la Fundación en el seguimiento de nuestras carreras profesionales y ocupación laboral»



**Pedro J. Albarracín Morante**, Abogado, Ernst & Young Abogados  
Alumno 7ª Promoción del MAJE

«El MAJE nos brinda a los estudiantes valencianos la oportunidad de especializarnos aprendiendo de la mano de los mejores profesionales. Además, en mi caso particular, así como en el de muchos otros de mis compañeros, supuso la posibilidad de incorporarnos y desarrollar nuestras carreras en alguno de los principales despachos de abogados»



# ÁREAS DE ESTUDIO

El programa se desarrolla a lo largo de dos periodos: de noviembre a junio se imparten las clases teóricas, y las prácticas profesionales obligatorias en los despachos colaboradores del Máster Oficial. La carga lectiva teórica tiene una extensión total de 39 créditos, dedicados a la impartición de las cinco áreas de estudio que conforman el programa, complementadas con jornadas, seminarios profesionales, y conferencias, impartidas por personalidades próximas a la empresa y profesionales del mundo jurídico. El máster incluye también 9 créditos de prácticas formativas. El segundo periodo, se compone de la realización y presentación ante un tribunal del trabajo Final de Máster (12 créditos), sumando el total del Máster 60 créditos.

A continuación se expone la distribución temporal aproximada y con carácter orientativo de cada una de las materias objeto de estudio.

ÁREAS	CRÉDITOS
Aspectos Mercantiles	9
Fiscalidad de la Empresa	6
Práctica Laboral y Administrativa	9
Práctica Civil y Resolución Extraprocesal	9
Economía de la Empresa	6
Prácticas Externas	9
Trabajo Fin de Máster	12

## Áreas:

### ▶ Aspectos Mercantiles

El análisis de la normativa y práctica mercantil de la empresa configura la base de la carga docente del Programa, y a su estudio, desde diferentes perspectivas, se dedican gran parte del resto de materias que conforman el mismo. Con ello se pretende dar una visión global de los aspectos que regulan la vida jurídico-económica de la empresa así como las soluciones jurídicas que nuestro sistema ofrece a la realidad cotidiana de la misma.

#### Contenido:

- Empresario Individual y Colectivo.
- Sociedades.
- Fusiones y Adquisiciones.
- Reestructuración patrimonial.
- Derecho concursal.
- Competencia desleal.
- Derecho de la competencia y Propiedad Industrial.
- Nuevas tecnologías.
- Derecho de la contratación mercantil: contratos de colaboración empresarial.
- Aspectos penales de la actividad económica.

### ▶ Fiscalidad de la Empresa

Junto con el área de mercantil, es el área de mayor carga lectiva. La rentabilidad económico-financiera de cualquier empresa requiere necesariamente de la optimización en el tratamiento fiscal de cada una de sus operaciones.

# ÁREAS DE ESTUDIO

Por ello, el asesor jurídico debe dominar los aspectos fiscales que inciden de modo directo en la empresa, así como conocer los diferentes procedimientos tributarios en los que ésta puede verse inmersa.

Contenido:

- Obligaciones fiscales en la creación, funcionamiento y transmisión de empresas. La fiscalidad en la sucesión de la empresa familiar.
- Responsabilidad de los administradores por incumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido en la vida empresarial.
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Auditoría Fiscal.
- Práctica Fiscal.
- Procedimientos tributarios de inspección y recaudación. Sanción y Recursos.

## ▶ **Economía de la Empresa**

Se pretende familiarizar al asesor jurídico de empresas con el lenguaje empleado por las mismas, a fin de entender su funcionamiento y comprender los motivos que conllevan la toma de decisiones en el ámbito empresarial. Se estudiarán, además, nociones financieras y contables que permitan al alumno la realización de un correcto análisis de los estados financieros de las empresas.

Contenido:

- Introducción a la contabilidad

- Interpretación de los estados contables
- Introducción a los métodos del diagnóstico económico-financiero
- Criterios de valoración de empresas

## ▶ **Práctica Laboral y Administrativa**

Las relaciones de la empresa con sus trabajadores son objeto de estudio en el presente área, incidiendo en materias tan relevantes en la práctica como la contratación de trabajadores, la posición del trabajador y del empresario ante el despido, o las situaciones de crisis empresariales.

Contenido:

- Principios básicos del derecho laboral aplicables a la actividad empresarial.
- Contratos de alta dirección: laboralidad o mercantilidad de la relación del alto cargo y consejero.
- La subcontratación laboral: régimen legal, riesgos y ventajas.
- Crisis y reestructuraciones empresariales: instrumentos para abordar la problemática laboral que conllevan.
- Expedientes de Regulación de Empleo.
- Contratos a tiempo parcial.
- Contratos Públicos.

## ▶ **Práctica Civil y Resolución Extraprocesal**

El conocimiento del derecho sustantivo debe necesariamente ser acompañado por un perfecto dominio





del derecho procesal. En este área se incide en los principales procedimientos contenciosos de aplicación al ámbito empresarial, con especial referencia al arbitraje como medio de resolución extrajudicial de conflictos entre empresas.

Contenido:

- Arbitraje nacional e internacional.
- Contencioso. Principales procedimientos en la empresa.
- Peculiaridades de los procedimientos de propiedad industrial e intelectual.

### ▶ **Prácticas Externas**

El Máster Oficial lleva incorporado un periodo de prácticas profesionales en los despachos colaboradores, de contrastada capacidad y competencia, como complemento a la formación teórica recibida a lo largo del curso.

La finalidad de este período es ayudar a poner en práctica los conocimientos adquiridos, a la vez que ofrecer al alumno la oportunidad de conocer, desde una

perspectiva interna, el funcionamiento y organización de estos despachos.

Las prácticas permiten al alumno aplicar en el puesto de trabajo los conocimientos adquiridos durante el MOAJE, así como aprender las habilidades desarrolladas por profesionales, abogados que actúan en el ámbito de la empresa.

### ▶ **Trabajo Fin de Máster**

A lo largo del Máster Oficial los alumnos realizarán con carácter periódico casos prácticos que serán objeto de evaluación por el profesorado del Máster Oficial.

Al final del periodo lectivo, el alumno desarrollará y preparará individualmente varios casos prácticos en los que se interrelacionarán y se aplicarán las diferentes materias estudiadas a lo largo del Programa, elaborando al efecto un dictamen que será defendido ante un tribunal compuesto por profesores del Máster Oficial.



# CLAUSTRO PROFESORES

El equipo docente está integrado por los principales despachos profesionales relevantes en la Comunitat Valenciana, que cuentan con una amplia experiencia en el asesoramiento a empresas, desde reconocidos despachos jurídicos a firmas consultoras. Se pretende transmitir al alumno la destreza adquirida por estos profesionales durante los años dedicados al ejercicio de la abogacía. Asimismo, el Programa cuenta con la participación de Abogados del Estado, Catedráticos, Inspectores de Hacienda, etc. Conforman parte de este equipo:

**Ignacio Alamar Llinás**

Director  
Alamar Abogados

**Avelino Álvarez Casas**

Abogado  
Garrigues Abogados y  
Asesores Tributarios

**Josefina Boquera  
Matarredona**

Catedrática del  
Departamento de Derecho  
Mercantil  
Universitat de València

**Mar Castellanos Espí**

Asociada Área Laboral  
Comunidad Valenciana  
Cuatrecasas, Gonçalves  
Pereira

**Vicente Climent  
Escríche**

Socio  
Garrigues Abogados y  
Asesores Tributarios

**José Luis Corell Badía**

Socio Director  
José Luis Corell Abogados

**Tomás Andrés Costa**

**Isabel**  
Asociado Área Fiscal  
Cuatrecasas Gonçalves  
Pereira

**Manuel de Lorenzo  
Segrelles**

Socio  
De Lorenzo-Garín-Gosalbes,  
Abogados

**Juan Antonio de Lanzas  
Sánchez**

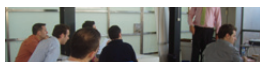
Responsable Área Laboral  
de Valencia  
Gómez-Acebo & Pombo

**M<sup>a</sup> del Buen Consejo de  
la Guardia Cirugeda**

Secretario Judicial Sala de  
lo Contencioso  
TSJCV

**Paloma del Moral Roger**

Directora Servicios  
Jurídicos de RTVV



**Mariano Durán**

**Lalaguna**  
Socio-Director  
Benloch Durán Lalaguna  
Abogados

**Juan José Enríquez  
Barbé**

Socio-Director  
Enríquez & Asociados

**Rocío Fuentes Candau**

Abogada  
Gómez-Acebo & Pombo

**Carlos García Cobeleda**

Director de Inversiones  
Riva y García

**Patricia García Madrona**

Asociada Área Laboral CV  
Cuatrecasas, Gonçalves  
Pereira

**Leopoldo Gimeno Cerdá**

Socio  
Alentta Abogados

**Javier González Ochoa**

Secretario General  
Uralita, S.A.

**Vicente Graullera**

**Moroder**  
Asociado Senior  
PwC Tax & Legal Services

**Vicente Grima Lizandra**

Abogado

**Patricia Gualde Capó**

Socio. Área Procesal  
BROSETA Abogados

**Javier Guillem Carrau**

Letrado  
Corts Valencianes

**Miguel Guillem Vilella**

Executive Director  
Ernst & Young Abogados

**Prudencio López  
Martínez-Acacio**

Director Departamento  
Legal  
Deloitte Abogados

**Guillermo López-  
Chicheri del Palacio**

Abogado  
KPMG Abogados



**David Marco Cloquell**

Asociado Dpto. Fiscal  
PwC Tax & Legal Services

**Jorge J. Marti Moreno**

Socio Director  
Uría Menéndez

**Enrique Martín Álvarez**

Socio Director  
Ibidem Abogados

**Francisco Martínez Boluda**

Socio  
Uría Menéndez

**Javier Molina Vega**

Socio Director Dep.  
Derecho Laboral  
Cuatrecasas, Gonçalves Pereira

**Olga Morales Salvador**

Asociada Dpto. Laboral  
Garrigues Abogados y  
Asesores Tributarios

**Miguel Navarro Máñez**

Abogado Departamento  
Mercantil  
Broseta Abogados

**José Vicente Morote Sarrión**

Decano y profesor de  
Derecho  
Adtvo. de la Facultad de  
Derecho de la UCV  
Lex Corporate Abogados

**Antonio Navarro González**

Socio  
Broseta Abogados

**José Antonio Noguera Puchol**

Director  
José A. Noguera Abogados

**Jesús Olavarría Iglesia**

Profesor Titular del  
Departamento  
Derecho Mercantil  
Universitat de València

**Juan Antonio Oliveros Sierra**

Asociado Dpto. Fiscal  
Garrigues Abogados

**José Oltra Cucarella**

Asociado Senior  
PwC Tax & Legal Services

**Santiago Perales Ballester**

Analista Departamento  
Private Equity  
Riva y García Grupo  
Financiero

**Sabina Pérez Albalade**

Asociado Senior Área  
Laboral CV Cuatrecasas,  
Gonçalves Pereira

**Juan Manuel Pérez Rodrigo**

Abogado  
Broseta Abogados

**Juan Carlos Plaza Soler**

Abogado  
Nestlé España

**Francisco Puchol-Quixol Antón**

Socio Director  
Jiménez de Parga

**Fernando Ramos Barseló**

Asociado Senior  
Departamento Mercantil  
Deloitte

**Ernesto Rey Cardós**

Socio  
Garrigues Abogados y  
Asesores Tributarios

**Germán Rodrigo Chaqués**

Socio  
Grant Thornton

**Marta Rodríguez-Layana**

Abogada  
PwC Tax & Legal Services

**Pablo Romá Bohorques**

Socio Director  
Romá Bohorques Abogados

**Alberto Rueda Boldo**

Letrado  
Bankia

**Laura Sánchez Sabater**

Abogada  
Broseta Abogados

**David Serra Tarazona**

Socio  
Jiménez de Parga-Puchol  
Quixal

**Fernando Trénor Tramoyeres**

Director Área de  
Recuperaciones  
Grupo CRM

**Enrique Vázquez Alcover**

Socio  
KPMG Abogados

**Luisa Vicedo Cañada**

Secretario y Vicedecana  
Facultad de Derecho  
Universidad Católica de  
Valencia "San Vicente  
Mártir"

**Javier Viciano Pastor**

Abogado  
Profesor titular de Derecho  
Mercantil de la Universitat  
de València

**Victoria Villanueva Gimeno**

Asociada Senior Área  
Laboral CV  
Cuatrecasas Gonçalves  
Pereira

# ENTIDADES COLABORADORAS

El MOAJE Oficial cuenta con la colaboración de prestigiosos despachos jurídicos, establecidos tanto en la ciudad de Valencia como a nivel nacional e internacional, entidades, y firmas consultoras. Desde los mismos, participan activamente en el diseño del Programa del curso, así como en la confección de los supuestos prácticos objeto de estudio a lo largo del Máster Oficial, incidiendo en aquellas materias que la práctica jurídica diaria ha demostrado más relevantes. Colaboran en el Máster Oficial de Asesoría Jurídica de Empresas:



BROSETA.  
ABOGADOS

ENRIQUEZ & ASOCIADOS  
Asesores legales y tributarios



CUATRECASAS,  
GONÇALVES PEREIRA



OLLEROS  
ABOGADOS

JIMÉNEZ DE PARGA  
PUCHOL-QUIXAL  
ABOGADOS

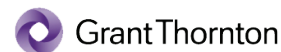
URÍA MENÉNDEZ

JOSE A. NOGUERA  
ABOGADOS

Deloitte.

m  
Pascual de Miguel  
ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

GARRIGUES  
ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS



BENLLOCH - DURÁN LALAGUNA  
— ABOGADOS —

ALAMAR  
ABOGADOS

GÓMEZ-ACEBO & POMBO

# REQUISITOS

## CRITERIOS DE ACCESO

Los candidatos deberán presentar la solicitud de admisión debidamente cumplimentada, junto a los títulos, certificados acreditativos y cualquier otra documentación que considere relevante. Posteriormente se realizará un test de conocimientos así como una entrevista personal con responsables de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros para la selección del alumnado. En el plazo máximo de quince días el solicitante recibirá comunicación de su admisión o su rechazo. En el caso de resultar admitido, las inscripciones se realizarán por riguroso orden de recepción del resguardo del ingreso de la matrícula.

Según el RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (B.O.E. nº 260, de 30 de octubre de 2007).

### **Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster:**

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y

que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

El perfil del graduado que acceda a los estudios de Máster para el acceso a la profesión asesor jurídico-legal de empresas, debe incluir:

- Vocación específica para la abogacía y asesoría jurídica de empresas
- Sensibilidad por cuestiones sociales
- Capacidad de trabajo, esfuerzo y dedicación
- Capacidad probada de rendimiento académico
- Capacidad de diálogo y trabajo de equipo.

## INFORMACIÓN Y MATRÍCULA

Las solicitudes deberán entregarse o enviarse a la siguiente dirección:

**Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros**  
Calle Libreros, 2 y 4 (Edif. Palau Boil d'Arenós).  
46002 Valencia  
Tel. 96.387.01.48 / 49 • Fax. 96.387.01.95  
formacion@febf.org  
**www.febf.org**

El horario en que podrán hacerlo será por las mañanas de 10.00 a 14.00 horas y por las tardes de 16.00 a 19.00 horas (excepto viernes, de 08.00 a 13.30 horas).

# REQUISITOS

## ▶ COSTE

El coste total del Máster Oficial en Asesoría Jurídica de Empresas asciende a 6.000 euros, el importe de la matrícula será de 1.800 euros, correspondiendo la cuantía restante a derechos de enseñanza (4.200 euros). Los socios fundacionales, los colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), y los alumnos de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" (UCV) obtendrán un 10% de descuento. Una vez superada la prueba de admisión, se hará el pago del importe íntegro de la matrícula, en un plazo de 15 días, momento en el que se hará efectiva la reserva de la plaza. El pago de los derechos de enseñanza quedará pendiente, y deberá efectuarse antes del inicio de las clases.

## ▶ FINALIZACIÓN ANTICIPADA

Si el alumno, una vez efectuada la inscripción y habiendo procedido a abonar todos o algunos de los pagos relativos al MOAJE, manifiesta su voluntad de dar por terminado el contrato, la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros conservará las cantidades que le hayan sido entregadas, a no ser que el alumno comunique su voluntad de desistir dentro los 7 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

En el momento de la suscripción del contrato, esta parte informará documentalmente al alumno del correspondiente derecho de desistimiento en los términos establecidos en el artículo 69.1 del Real Decreto 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Existe la posibilidad de obtener una línea de financiación preferente a través de SabadellCAM:

<b>PRÉSTAMO POSTGRADO</b>	
<b>SabadellCAM</b> 	
<b>Importe</b>	Coste del Máster
<b>Plazo</b>	Hasta 84 meses
<b>Tipo de interés</b>	Fijo 6,00%
<b>Comisiones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apertura: 0,00%</li><li>• Estudio: 0,00%</li></ul>
<b>Documentación Necesaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI del solicitante/ Pasaporte / Tarjeta de Residencia</li><li>• Justificante matrícula o prematrícula.</li><li>• 2 últimas nóminas (estudiante o padre)</li><li>• Declaración IRPF último ejercicio (estudiante o padre)</li></ul>

\*Condiciones sujetas a modificación según la evolución del mercado y validación de la entidad. Consultar.





Universidad  
Católica  
de Valencia  
San Vicente Mártir

El contenido de este folleto es provisional, hasta la fecha de impartición del Máster. El cuadro de profesores, correspondiente al II MOAJE Oficial, es susceptible de sufrir modificaciones puntuales, en función de las necesidades del programa. La Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros declina cualquier responsabilidad por la inclusión de alguna errata puntual en el texto incluido, y se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto contenido en este folleto en aras de una mayor calidad académica del Programa.

**Contenido:** FEBF  
**Diseño y maquetación:** M. Montalt